



Entregado Interesado.....

Fecha: 26 ABR 2018

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 3544 - 2018-UGEL.07

San Borja, 17 ABR. 2018

VISTO, el Expediente N° 0020263-2018-UGEL.07 y el Informe N° 0016-2018-MINEDU/VMGP/DRELM/UGEL07/AGEBATP/EBA, la orden de ejecución N° 006-2018 MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-EBA y demás documentos que se adjuntan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04175-2012-UGEL.07 del 28 de diciembre 2012, se aprobó en el artículo 1° Reconocer y Felicitar el desempeño de los Círculos de Calidad periodo promocional 2012 de la Educación Básica Alternativa, en la RED N° 01, siendo que en el numeral 4 figura el docente Gregorio Adán Canales Vilca, consignando el DNI N° 09254803 del Centro de Educación Básica Alternativa de gestión pública "Juana Alarco de Dammert" del Distrito de Surquillo;

Que, mediante expediente N° 020263-2018-UGEL.07, de fecha 01 de marzo de 2018, el usuario Gregorio Adán Canales Vilca identificado con DNI N° 08409599 solicita modificación de la citada Resolución;

Que, de la revisión de la Resolución Directoral N° 04175-2012-UGEL.07 de fecha 28 de diciembre 2012 se verifica el error material incurrido en el artículo primero, al haberse consignado erróneamente el número del documento Nacional de identificación de Don Gregorio Adán Canales Vilca;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" señala en su Art. 210 que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, el Área de Gestión de la Educación Básica y Técnico Productiva de esta sede institucional, mediante Informe N° 0016-2018-MINEDU/VMGP/DRELM/UGEL07/AGEBATP/EBA, del 27 de marzo 2018 y la orden de ejecución N° 006-2018 MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-EBA, recomienda emitir la correspondiente resolución de rectificación por error material en la R.D. N° 04175-2012-UGEL.07, del 28 de diciembre 2012, al haberse consignado erróneamente el número del documento Nacional de identificación, en virtud a lo solicitado con expediente N° 0020263 -2018-UGEL.07 ; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el



R. MACUÑA



L. LANDEO



Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 con Resolución Directoral Regional N° 5249-2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 04175-2012-UGEL.07, al observarse que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión de la siguiente manera:

DICE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CEBA PÚBLICO
Canales Vilca Gregorio Adán	09254803	JUANA ALARCO DE DAMMERT

DEBE DECIR:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CEBA PÚBLICO
Canales Vilca Gregorio Adán	08409599	JUANA ALARCO DE DAMMERT

Artículo 2°.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 07, notifique la presente Resolución al interesado y al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y demás fines.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GL
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribe a efectos de su conocimiento y fines que corresponden.



ADA
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

GMSU/DUGEL07
BVMA/JAGEBATP
LLSC/EEBA
06997379

